

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### GOBIERNO MILITAR DE VALLADOLID Y SUBINSPECCION DE LA VII REGION MILITAR

#### COPIA DE UNA ORDEN

En el Diario Oficial del Ministerio del Ejército número 283, de fecha 17 de diciembre de 1955, se lee:

Estado Mayor Central del Ejército. Revista anual y cambios de residencia de la oficialidad y clases de Complemento. La necesidad de conocer en todo momento la situación y domicilio de la oficialidad y clases de complemento, hace preciso dictar las normas oportunas que respondan al eficaz cumplimiento de los preceptos establecidos en el Reglamento Provisional de Movilización, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932, y a tal efecto, dispongo:

Primero. Los oficiales y clases de complemento, vendrán obligados a pasar la revista anual en la forma prevenida para este personal, así como a cumplir los requisitos exigidos sobre cambio de residencia.

Segundo. Los oficiales y clases de complemento que no pasen la revista anual, o cambien de residencia sin dar el debido conocimiento, serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en el artículo 409 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—Muñoz Grandes.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para almacenistas de aceites, Detallista, Colectividades, Organismos y Entidades que po-

sean Tarjeta de compra para adquirir directamente aceites de Oliva.

Se hace público, que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, sita en la calle de Campomanes, número 21, como asimismo en el Sindicato Provincial del Olivo, Plaza de Porlier, número 3, 3.º, están expuestos los pliegos de condiciones para optar a la subasta de aceite procedente de importación, que se celebrará en Madrid a las 10 horas, del día 10 de enero próximo, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que rigió para la última subasta, debiendo ir reintegradas con Póliza de seis pesetas, y en los sobres que las contengan se consignará "Propuesta para la subasta de aceite de importación del día 10 de enero de 1956", debiendo ser entregadas en la Caja - Pagaduría de dicho Organismo, Almagro, número 33, hasta las once horas del día nueve del indicado mes.

Oviedo, 26 de diciembre de 1955.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: don Angel Prieto Suárez.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lena.

Término municipal en que radicarán las obras: Lena (Oviedo).

De conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 11 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero-Director, César Conti.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita a Oliva García Meana, vecina que fué de Veranes (Cenero), para que en término de quinto día comparez-

ca ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, a declarar en sumario trescientos, de mil novecientos cincuenta y cinco, por lesiones, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

#### DE PRAVIA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en demanda de juicio de menor cuantía, promovida por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en nombre del Reverendísimo y Excelentísimo señor don Francisco Javier de Lauzurica y Torralba, Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo, en la cualidad que le es propia de Representante de la Santa Iglesia Católica-Apostólica Romana, sobre reivindicación de la casa y huerta, llamadas "posesión de Joaquina del Busto", sitas en Ballota, contra don Manuel Perterra Pérez y otra, vecinos de Ballota, y contra quienes sean herederos de don Emeterio Vivigo Món, viudo, fallecido en Ballota el diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, o se crean con algún derecho en su herencia, se emplaza a los mismos, para que en término de nueve días puedan comparecer en dichos autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pravia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Manuel Menéndez de Llano.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE AVILES

#### ANUNCIO

En virtud de acuerdos adoptados por el pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la adquisición de un auto - bomba para el Servicio de incendios, así como material, accesorios y demás que se indican en el pliego de condiciones facultativas, unido al expediente, por un presupuesto total de 1.049.910 pesetas, a la baja.

El plazo de entrega será de un mes, a contar de la fecha en que le sea notificado el acuerdo de adjudicación definitiva del concurso.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlo, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de 20.998,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de once a una de la mañana, desde el día siguiente al en que se cumplan veinte, hasta el anterior al señalado para el concurso, en pliego redactado, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrado con póliza de 4,70 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso dirá: "Proposición para optar al concurso, para el suministro de un auto - bomba, para el Servicio de incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés", a cuya proposición acompañará también planos, esquemas, memorias y cuantos requisitos se detallan en el citado pliego de condiciones facultativas, así como documento de identidad del concursante y en el caso de que éste obre en representación de tercero, acreditará debidamente tal representación, y una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La apertura de plicas se verificará en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El importe a que ascienda el concurso, será satisfecho en la forma que se indica en el artículo décimo del pliego de condiciones Económico - Administrativas, unido al expediente.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ..... número ....., provisto de carnet de identidad, número ....., en su nombre o como representante legal de ....., se compromete a suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés un auto - bomba, material y útiles, con destino al Servicio de incendios, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás, aprobadas por la Corporación (1), en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)  
(1) Y sugerencias del proponente, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Avilés, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

### DE BIMENES

#### EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito, del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Bimenes, a 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

### DE ILLAS

#### ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Régimen Local.

Illas, a 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde, A. Rodríguez.

### DE MIRANDA

#### EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Belmonte, 18 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, expedientes de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario del actual año de 1955; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Miranda a 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

### DE MORCIN

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de surtir efectos en el próximo ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

### DE NAVA

#### ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Nava, a 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

### DE PEÑAMELLERA ALTA

#### EDICTO

Confeccionados los repartimientos de la Contribución Urbana, y sus listas cobratorias, para el ejercicio de 1956, de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones, que se hallan expuestas al público, en esta Secretaría, por el plazo reglamentario.

Alles, a 23 de diciembre de 1955. El Alcalde.

### DE SANTA EULALIA DE OSCOS

#### ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Eulalia de Oscos, a 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA (CUDILLERO)

Para general conocimiento, se hace público que en la Secretaría de esta Entidad, se halla expuesto, a efecto de reclamaciones, durante quince días, el proyecto de Presupuesto, confeccionado para 1956.

San Juan de Piñera, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario.

—:—

### JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE MUMAYOR Y BEICIELLA (CUDILLERO)

#### EDICTO

Aprobado por esta Junta el proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Mumayor (Cudillero), a 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Jovino Martínez.